

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE

En Velilla de San Antonio, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D. Juan Jose Algobia Ropero

D. Oscar Segovia Segovia

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO:

D Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas y tres minutos, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se

inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1º. Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal UPyD sobre la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera LO 2/2012 de 27 de abril.

3º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes sobre la entrega de la documentación de los presupuestos a los grupos municipales previa al pleno convocado para su debate.

4º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000, relativa a la posibilidad de asfaltar e iluminar el Camino del Sotillo.

5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para que el Ayuntamiento convoque de nuevo el Consejo de la Mujer y para la reactivación de las políticas de igualdad.

6º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito, Doña Olga Bueno Dueñas, portavoz del Grupo Municipal VIVE y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la inclusión de la construcción de un circuito biosaludable en el programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid para el trienio 2017-2019.

7º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito, Doña Olga Bueno Dueñas, portavoz del Grupo Municipal VIVE y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la dedicación del 7% del importe total de los fondos asignados en el marco del programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid a presupuestos participativos.

8º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito, Doña Olga Bueno Dueñas, portavoz del Grupo Municipal VIVE y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la inclusión de pantallas fonoacústicas que aíslen del ruido a las viviendas colindantes con la M-208 en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el trienio 2017-2019.

PARTE DE CONTROL:

1. DACCION EN CUENTA:

- Dación de Decretos.

2. ASUNTOS DE URGENCIA

3. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

En atención a lo establecido en el arto 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fechas 29 DE MARZO DE 2017

El Sr. Espada Guijarro, portavoz de E2000, dice que en la página 9 no se recoge su última intervención y que en la página 28 la intervención del Sr. Montes López no queda clara y puede dar lugar a confusión.

A propuesta del Sr. Espada Guijarro, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda rectificar el borrador del acta de la sesión de fechas 29 DE MARZO DE 2017 en el siguiente sentido:

Donde dice:

«7º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para el control de las emisiones radioeléctricas perjudiciales para la salud de la población y para el medio ambiente.

[...]

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (3 votos a favor, 10 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita Dª Alicia Martínez Rivas.

Primero. - Desestimar la la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para el control de las emisiones radioeléctricas perjudiciales para la salud de la población y para el medio ambiente».

Debe decir

«7º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para el control de las emisiones radioeléctricas perjudiciales para la salud de la población y para el medio ambiente.

[...]

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (3 votos a favor, 10 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Abstenciones: del grupo municipal SOMOS (3) y del grupo municipal de E2000 (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita Dª Alicia Martínez Rivas.

Primero. - Desestimar la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para el control de las emisiones radioeléctricas perjudiciales para la salud de la población y para el medio ambiente».

No habiendo más alegaciones al borrador del acta el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita Dª Alicia Martínez Rivas y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez y el voto en contra del grupo municipal de E2000 (1).

2º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal UPyD sobre la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera LO 2/2012 de 27 de abril.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 21 de ABRIL de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante. Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:

2012 0,32 % PIB 2.287 mili. € ..
2013 0,55 % PIB 5.474 mili. €
2014 0,53 % PIB 5 .938 mili. €
2015 0,47 % PIB 5.094 mili. €
2016 0,64 % PIB 7.083 mili. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean n mejorada su calidad de vida. Los Alcaldes y Alcaldesas españoles nos vemos en graves dificultades para explicar a nuestros vecinos que no podemos atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de "inversión financieramente sostenible" y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 mili. €, un 39 % más que en 2015; casi 26.000 mili. € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener que hacer. Unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos. Desde 2012 las Entidades Locales han generado un superávit acumulado de casi 26.000 millones de euros.

La Junta de Gobierno de la FEMP coincide con todos los gobiernos locales de nuestro país en que esta situación no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio propone:

1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018,

tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

3.- Trasladar esta moción al Gobierno de la Nación y a todos los grupos parlamentarios».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, lee el siguiente escrito:

«El 20 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso aprobó la proposición de ley del PP para reformar la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que un Gobierno en funciones pudiera fijar los nuevos objetivos de déficit y de deuda en las distintas administraciones. PP y PSOE sumaron sus votos para tumbar tanto la enmienda a la totalidad con texto alternativo, como las 32 enmiendas parciales registradas por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos.

Durante su exposición, Alberto Garzón, portavoz adjunto de Unidos Podemos y de la formación a la que representa dentro del grupo, Izquierda Unida, invitó directamente al PSOE a sacar adelante una Ley de Estabilidad totalmente diferente a la del PP, que fuese mucho mejor para la mayoría social trabajadora de este país, pues las 32 enmiendas de Unidos Podemos figuran en el propio programa electoral del PSOE. Sin embargo, los socialistas optaron por incumplir su programa (algo que, en el caso del PSOE de Velilla, es ya una costumbre) y mostrar su apoyo al PP, desaprovechando, con ello, la oportunidad de romper el eje vertebral de las políticas de austeridad y del dogma neoliberal que nos ha traído consecuencias dramáticas para nuestra sociedad y nuestra economía.

Desde la asamblea local de Izquierda Unida de Velilla, y con el apoyo del concejal no adscrito Carlos Cermeño, queremos dejar constancia de que este apoyo a la derecha política se explica porque la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, reformada puntualmente ese 20 de octubre de 2016 y aprobada originalmente por el Gobierno del PP en 2012, poco después de llegar al poder, es consecuencia de la reforma urgente del artículo 135 de la Constitución pactada por el PP y por el PSOE. Una reforma frontalmente antisocial que fija la prioridad absoluta de pagar la deuda y sus intereses antes que garantizar servicios públicos esenciales como son la educación, la sanidad o la dependencia».

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice que; dice que la moción puede ser interesante pero que se queda corta y lee el siguiente escrito:

«A tenor de lo dispuesto en el Manifiesto de Oviedo, firmado, entre otros, por los concejales Antonio Montes López, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, y Carlos Cermeño Gómez, concejal no adscrito, los aquí nombrados consideramos la modificación del Artículo 135 de la Constitución de 2011, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y la 'Ley Montoro' de la Administración Local unas legislaciones profundamente injustas que se han impuesto sin legitimidad democrática. De hecho, la 'Ley Montoro' ha sido declarada parcialmente inconstitucional y, al respecto, para mostrar nuestro apoyo a su derogación, presentamos una moción en el Pleno celebrado el pasado mes de marzo, en donde fue aprobada. La aplicación de estas normas socava la autonomía de ayuntamientos y gobiernos autonómicos y ataca los derechos de la ciudadanía.

La socialización de las pérdidas que supuso el rescate a la banca española, que disparó la deuda y el déficit en 2012, se sigue promoviendo con medidas como el Plan de Pago a Proveedores (FFPP) de los ayuntamientos o el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), que lejos de servir a los intereses generales, en

realidad a quien ha servido es a los bancos, convirtiendo la deuda comercial en deuda financiera y aplicando a las Administraciones Públicas unas tasas de interés abusivas hasta 26 veces superiores a las que el BCE aplica a las entidades financieras.

Llevamos desde 2010, con los dos últimos años de gobierno del PSOE y durante todo el gobierno del PP, soportando unos salvajes recortes económicos y de derechos. Además, el Gobierno central del PP, incluso durante el año que ha estado en funciones, ha seguido aplicando la austeridad impuesta desde la UE, con especial saña hacia los ayuntamientos, que son las corporaciones más cercanas a la población, y las Comunidades Autónomas, encargadas de cubrir necesidades básicas como la educación o la sanidad.

Por todo ello, exigimos:

1. Un cambio radical de la política de asfixia financiera aplicada por el Gobierno Central hacia ayuntamientos y Comunidades Autónomas.

2. La derogación de la reforma del Artículo 135 de la Constitución de 2011, la de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

3. La iniciación de procesos de auditoría, con participación ciudadana, de la deuda de las Administraciones Públicas con el fin de reclamar las deudas ilegítimas y de que los bancos devuelvan los intereses abusivos cobrados.

4. El cese inmediato de los recortes y la austeridad, revirtiendo sus consecuencias, identificando a sus culpables e indemnizando a sus víctimas».

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo votará en contra porque la moción plantea reinvertir el superávit sin condiciones y eso podría generar nuevo déficit; dice que es irresponsable porque la reducción del déficit viene exigida por Europa; dice que debe consolidarse la recuperación económica y que la moción requiere medidas legislativas para las que el Ayuntamiento no tiene competencias; dice que, en cualquier caso, la reinversión del déficit puede hacerse cumpliendo las condiciones establecidas en la ley para no generar déficit como ocurrió con el Plan E de Zapatero; dice que es más oportuno dejar trabajar a la comisión de flexibilización del techo de gasto en la que están representados los Ayuntamientos.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología dice que en algunos casos no siempre están de acuerdo con lo hecho por su partido y uno de ellos es la LOEP y lee el siguiente escrito:

«Vuelvo a reiterarme en lo dicho en la moción presentada en el anterior pleno, en la cual votamos a favor, ya que consideramos que esta Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sigue haciendo restricciones y controlando precisamente a las Administraciones Locales que cumplimos con toda la normativa establecida en cuanto a objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, límite de deuda, etc..., pero a además al no aprobarse los PGE hasta Junio, nos deja sin margen de maniobra para reinvertir y tener comprometidos los créditos dentro del mismo año como exige la disposición adicional

Lo que se le pide al Gobierno de España, es que nos deje reinvertir nuestro superávit en lo que nosotros consideremos necesario y no en seguir reduciendo deuda financiera, cuando, además no es necesario como en nuestro caso que tenemos una deuda en un 31% muy por debajo que lo que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales que lo sitúa en un 110%.

Que teniendo una liquidación de nuestros presupuestos 2016, con una capacidad de financiación de más de un millón de € y un remanente positivo de 829.000.-€, este deba destinarse a reducir deuda financiera que además ya hemos reducido en más de dos millones y medio, gracias a la gestión de nuestros recursos propios, y no podamos destinarlo a inversiones en nuestras calles, como puede ser asfaltado, parques, aceras, etc...

Vuelvo a señalar que el déficit de este país se ha rebajado y se han cumplido con la Unión Europea, gracias a municipios como el nuestro y no gracias a las CCAA y al Gobierno Central, que han presentado déficit en sus liquidaciones».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (12 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del Grupo Municipal del PP (4).

Abstenciones: del grupo municipal VIVE (1)

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejales no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes sobre la entrega de la documentación de los presupuestos a los grupos municipales previa al pleno convocado para su debate.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 21 de ABRIL de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Los presupuestos municipales es uno de los textos más importantes que cada año se debaten en nuestro Ayuntamiento, si no el que más, pues marca la ruta que Velilla de San Antonio va a seguir durante el año inmediatamente siguiente al de su aprobación y, al mismo tiempo, condiciona la de los venideros. En un contexto democrático y plural como el nuestro, la gran relevancia que tienen los presupuestos municipales para el devenir de la localidad debería hacer necesario, para el equipo de gobierno, el facilitar a todos los grupos políticos presentes en el consistorio el estudio detallado de los mismos. Para ello, es necesario que el Equipo de Gobierno proporcione, a todos los grupos al mismo tiempo, una información completa, clara y con una antelación suficiente para poder analizarla.

La relativa ambigüedad con que la legislación vigente describe el proceso desde la elaboración de los presupuestos hasta su aprobación en el Pleno, otorga al Equipo de Gobierno libertad en la toma de unas decisiones que no siempre se desarrollan con el acierto deseado en lo que respecta a la entrega de una documentación completa de los presupuestos a aprobar y al tiempo de antelación dado para su análisis, llegando incluso a rozar el límite del juego limpio y de la deportividad, valores que se echan en falta en nuestra política actual, incluida la que se practica en este Ayuntamiento. Un ejemplo concreto de esto, fue la escasa antelación con la que el Equipo de Gobierno remitió a varios grupos, entre los que se encontraba el grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, los presupuestos del 2016.

En favor de promover un debate democrático de los presupuestos, en donde pueda expresarse la pluralidad de grupos presentes actualmente en el Ayuntamiento, que es proyección de la que hay en Velilla, pedimos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes acuerdos

PRIMERO: Que, a partir del presente año, el Equipo de Gobierno haga entrega, a todos los grupos al mismo tiempo, de la documentación a aprobar referente a los presupuestos con una antelación negociable de 30 días naturales, y que en ningún caso será inferior a 15 días, a finalizar en la fecha en que tenga lugar el Pleno convocado para la presentación y debate de los presupuestos municipales.

SEGUNDO: Que dicha documentación incluya siempre y en todo caso la información completa, clara y detallada del informe de los técnicos, del secretario y del interventor, así como la memoria explicativa».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz de SV, dice que desde que se les entregó el presupuesto han exigido su publicación; dice que votarán a favor de la moción, aunque se quede corta; dice que debe facilitarse también a los vecinos e instan al equipo de gobierno a que se publique para conocimiento de todos los vecinos.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología lee el siguiente escrito:

«Nuestro grupo votará a favor, como no puede ser de otra manera, pero nos gustaría matizar unos cuantos puntos:

En primer lugar, mucho antes de que se despertará ese interés por vuestra parte sobre los presupuestos de este municipio y vuestra demanda de entregar a todos los grupos la documentación relativa a los presupuestos, deciros que nuestro primer borrador fue colgado en la web del Ayuntamiento el 12 de mayo del 2016, con una nota informativa en la cual resumíamos y explicábamos para todos los ciudadanos con un lenguaje claro y cercano las diferentes partidas que componían dicho presupuesto El 2 de junio se llevaban al pleno, es decir 20 días antes se ponían a disposición no solo de los grupos políticos sino de todos los ciudadanos que quisieran verlo.

Ya sé que ahora me diréis que no estaba el informe de intervención, el anexo de inversiones o la plantilla de personal.

¿Para promover un debate democrático necesitáis los informes técnicos?

En el presupuesto tenéis detalle por detalle cada una de las partidas, el informe técnico de intervención se limita a decir si cumple o no con las normativas vigentes, el anexo de inversiones solo tenéis que mirar el capítulo 6 y la plantilla de personal..., perdonarme pero cuando leo en vuestra exposición de motivos que " los presupuestos municipales es uno de los textos más importantes que cada año se debaten y marcan la ruta que el municipio ha de seguir" el año pasado después de 20 días tener los presupuestos, un presupuesto de casi 10 millones de euros, la única partida que quisisteis debatir para marcar la ruta de nuestro municipio, es la incorporación de un trabajador tras una excedencia voluntaria, por favor no nos habléis de juego limpio y deportividad, ya vamos aprendiendo en que algunos grupos les encanta dar consejos que para ellos no aplican, predicando unas cosas y haciendo las contrarias».

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología pregunta al Sr. Montes López con quien compartieron el presupuesto que presentaron en 2011

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que el presupuesto de 2011 lo compartieron con los grupos presentes y se aprobaron con los informes pertinentes, dice que qué se podía hacer si había 8 millones de los cajones, se debían 1,5 millones a CESPAs y se debían otras cantidades, no se pagaba nada porque estaba en los cajones y ellos empezaron a pagar; dice que la concejala no quería respetar la prelación de pagos y se le obligó a respetarlo.

El Sr. Redondo Fernández, concejal del PSOE, dice que desde 2011 ha habido 3 presupuestos; dice que el primero fue puesto a disposición de los concejales el 28 de febrero para aprobarlo el 2 de marzo; en 2014 se convoca el pleno el 5 de diciembre y se celebra el 11 quedando solo dos días hábiles entre medias; dice que el PSOE entregaba los presupuestos antes de 2011 con 5 días de antelación y a partir de 2016 lo ha hecho 20 días antes colgándolo el borrador en la página Web para conocimiento de los vecinos y de los grupos políticos; dice que están de acuerdo con la moción y la llevarán a cabo, pero que se dicen cosas en ellas con la que no están de acuerdo.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (17 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra:

Abstenciones:

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000, relativa a la posibilidad de asfaltar e iluminar el Camino del Sotillo.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 21 de ABRIL de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El camino del Sotillo es en la actualidad, junto al camino de Los Corsini, la única vía que tienen los vecinos que tienen sus parcelas o sus viviendas de poder acceder hasta ellas desde nuestro municipio a esta zona.

En el caso del camino del Sotillo, el tránsito se hace en un camino estrecho y lleno de socavones, o por un barrizal que se forma cuando llueve. Además, por la noche hay que incluir el factor de la falta de alumbrado, un factor que no solo perjudica a los vecinos que allí viven o tienen sus parcelas por la posibilidad de asaltos nocturnos, si no para el peligro que conlleva hacia los vecinos que llegan hasta allí paseando.

Otro factor a tener en cuenta es el tránsito de camiones que acceden por la calle María Zambrano, evitando la señal de prohibición por exceso de tonelaje ubicada en Federico García Lorca, y que los conductores de dichos vehículos esquivan por el camino de la calle María Zambrano, bajando por el camino

de Los Corsini y accediendo al polígono desde el camino del Sotillo en lugar de hacerlo por Doctor Alcorta con la Carretera M-208.

Las opciones podrían ser varias, desde asfaltar, hasta arreglar de forma regular dicho camino para facilitar el acceso a los vecinos.

Los vecinos de dichas zonas siempre se han encontrado con la negativa de este Ayuntamiento, argumento que no entendemos puesto que es un camino de propiedad municipal y salta a la vista que es más que necesario.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento se comprometa con los vecinos del Camino del Sotillo, en buscar una solución que mejor se adecúe a las necesidades y demandas de los vecinos para facilitar el acceso a sus viviendas o parcelas.

2. Que, de aprobarse la moción, se tomen las medidas oportunas de seguridad vial para evitar altas velocidades de circulación.

3. Que se dote de una correcta iluminación para garantizar la seguridad de las personas que transitan por dichos caminos.

4. Que el Ayuntamiento busque la manera de evitar que los camiones sigan accediendo por la calle María Zambrano».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que votará en contra porque para asfaltar este camino hace falta el permiso del parque regional del sureste y que los materiales a emplear deben ser biodegradables; dice que puede haber vecinos afectados, pero cree que el parque no dará permiso para iluminar el camino por la contaminación acústica y que el coste es muy alto.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que en la moción no se habla de asfaltar y que hay focos en solares adyacentes, aunque no se encienden ahora y que se hacen otras inversiones más caras.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que no interviene en las mociones de E2000 pero quiere explicar que en esta votarán en contra porque se plantea una actuación ilegal y que quiere aclarar de una vez por todas que no entran a debatir con organizaciones que respetan la declaración de los derechos humanos – en concreto su artículo 2.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que e ha leído varias veces la declaración de los derechos humanos de la ONU que tiene 30 artículos y que su grupo es legal y que la concejala no adscrita no respeta las creencias t dice que el artículo 3 de la declaración dice que todos los individuos tienen derecho a la libertad y a la seguridad.

La Sra. Alcaldesa dice que suscribe lo dicho por el Sr. Montes López y añade que el 25 % de los terrenos del parque son de Velilla y el 75 % de otros municipios.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (1 voto a favor, 11 votos en contra y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal VIVE (1)

Primero. –Desestimar moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000, relativa a la posibilidad de asfaltar e iluminar el Camino del Sotillo

5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para que el Ayuntamiento convoque de nuevo el Consejo de la Mujer y para la reactivación de las políticas de igualdad.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 21 de ABRIL de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Con motivo del Día Internacional de la Mujer, el pasado 8 de marzo, como suele ser habitual, Eurostat, la oficina estadística de la Comisión Europea, publicó las cifras que confirman la brecha salarial de género continental y comprobamos con estupor cómo nuestro país, que hace tan solo diez años se situaba en la posición duodécima en ese ranking de la vergüenza, ha pasado a convertirse en el sexto país europeo con una mayor diferencia salarial entre mujeres y hombres, a consecuencia, principalmente, de la falta de recursos empleados para esta materia. Asimismo, debemos recordar que para la brecha salarial de género influyen otros factores, de tipo legal, social y económico, y que trascienden la cuestión de igual remuneración por igual trabajo sobre el papel, algo que, en teoría, la Ley ya prevé.

También se cumplen ahora diez años desde que, con el fin de implementar entonces la recién aprobada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio publicara el que hasta ahora ha sido su último Plan de Igualdad (el Plan de Acción para la Implantación de la Transversalidad y la Igualdad de Género), y cuyo fin de ejecución y evaluación estaban previstos para el año 2012. Una década y dos legislaturas después, con dos gobiernos de diferente signo, Velilla de San Antonio no ha renovado el plan ni publica informes actualizados sobre la situación municipal en esta materia, incumpliendo el artículo 51 de la ley antes citada, que en su apartado g) marca la obligación para las administraciones públicas de evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en sus respectivos ámbitos de actuación.

De acuerdo con el último catálogo de recursos para la igualdad disponible, en concreto del año 2012, encontramos que, entonces, se contaba con un organismo para debatir y proponer medidas en materia de igualdad, en concreto, el Consejo de la Mujer, definido en el documento como un órgano de participación de las asociaciones de mujeres, las secciones o áreas de mujer de otras asociaciones, de los partidos y otros representantes sociales para la defensa de los derechos de las mujeres y la transmisión de sus necesidades e intereses al gobierno municipal; órgano participativo, consultivo, de información y de propuesta de gestión municipal en el ámbito de las políticas para la igualdad de oportunidades en nuestro municipio. Según la información disponible, este Consejo no se ha reunido durante esta legislatura, a pesar de que ya nos estamos acercando al ecuador de la misma.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que convoque de nuevo el Consejo de la Mujer, con el fin de evaluar si en nuestro municipio se está cumpliendo lo preceptivo en materia de Igualdad, de acuerdo con la ley citada, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, así como a lo previsto en el Estatuto básico del empleado público, y demás legislación y protocolos, que nuestro ordenamiento jurídico prevé para garantizar la igualdad efectiva entre sexos; y para cuya evaluación, se tendrá en cuenta, tanto la igualdad entre empleadas y empleados dentro del consistorio, como a las políticas públicas, que se hayan implementado o estén por hacerlo.

SEGUNDO: Que la Concejalía de Igualdad elabore, publique y aporte para ese espacio su propio informe de evaluación del estado de la situación y que sirva para documentar y centrar el debate.

TERCERO: Que se publiquen, a través de la página electrónica municipal, las convocatorias a las sesiones de dicho Consejo y se permita que asociaciones, agrupaciones e, incluso, partidos políticos con representación en el municipio, pero sin acta en el Pleno, estén invitados y puedan participar en la Mesa de Debate.

CUARTO: Que, a partir de todo lo mencionado, y a través de las Mesas convocadas por el Consejo de la Mujer, que deben tener una periodicidad, como mínimo, semestral, elabore un nuevo Plan de Acción de Igualdad en nuestro municipio, que trate de contar con el mayor consenso posible».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que votará a favor porque es conveniente y necesario convocar el concejo; dice que el segundo punto de la moción no debería votarse porque ya está regulado en el reglamento del consejo y es competencia del consejo.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que pudiendo estar de acuerdo con varios puntos de la moción votarán en contra porque es fruto de la asamblea de PODEMOS:

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (13 votos a favor y 4 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del Grupo Municipal del PP (4).

Abstenciones:

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

6º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito, Doña Olga Bueno Dueñas, portavoz del Grupo Municipal VIVE y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la inclusión de la construcción de un circuito

biosaludable en el programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid para el trienio 2017-2019.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 21 de ABRIL de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En la convocatoria del trienio 2017-2019 del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, también conocido como Plan PRISMA, se adjudican a Velilla de San Antonio aproximadamente tres millones de euros para inversión en infraestructuras. Dada la situación financiera de este ayuntamiento, los fondos procedentes de la Comunidad pueden considerarse como los únicos disponibles para estos tres años. El PRISMA tiene, por tanto, una gran importancia y repercusión y, por ello, sería conveniente contar con la opinión y conocer las prioridades de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

En contra de este criterio eminentemente participativo, el Equipo de Gobierno ha decidido más o menos en solitario en qué se deben invertir los fondos PRISMA. De hecho, ni siquiera han remitido su dictamen a todos los grupos municipales de la oposición, estableciendo una diferenciación entre los grupos que consideran afines y proclives a darles su apoyo y el resto de grupos. Al actuar así, el Equipo de Gobierno recorta el derecho de participación activa en la vida municipal a una parte significativa de la ciudadanía, representada en el Pleno por los grupos municipales condenados a esta especie de ignorancia institucional propia de la vieja política y los viejos partidos.

Es esta ciudadanía, a la que no se ha querido informar y a la que no se ha dejado participar, la que ha transmitido a sus representantes políticos algunos proyectos que considera prioritarios para el municipio. Proyectos que en nombre de los vecinos y vecinas recogemos y presentamos al Pleno en formato de moción, ya que no hemos tenido ocasión de hacerlo de ninguna otra forma. En concreto, el proyecto de habilitar un circuito biosaludable viene avalado por los clubes locales de atletismo y ciclismo, que en fechas recientes lo presentaron a los grupos municipales.

Por todo lo expuesto, pedimos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que el Equipo de Gobierno modifique el acuerdo del Pleno de 29 de marzo de 2017, incluyendo entre las actuaciones del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el trienio 2017-2019 la construcción de un circuito biosaludable que recorra el perímetro de la zona urbana, sirviendo de elemento de comunicación sostenible y a la vez de espacio para el ocio y el deporte, con una longitud de 6,5 kilómetros y una inversión de 338.800 euros.

SEGUNDO: Que, como parte de la misma modificación mencionada en el acuerdo anterior, el Equipo de Gobierno elimine en su totalidad el importe de 50.000,87 euros de la actuación “Carril bici fase I” y el importe de 135.873,76 euros de la actuación “Adecuación de la esquina este del Taburete”, así como que minore en su conjunto, y hasta un importe de 152.125,37 euros, las actuaciones propuestas bajo los epígrafes “Asfaltado del viario fase I”, “Asfaltado del viario fase II” y “Adecuación de aceras del viario público” del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, según se detallan en las propuestas de resolución de fecha 15 de marzo de 2017 y referencias 379/2017 y 380/2017».

La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, dice que ya sometieron la propuesta de las actuaciones del PRISMA a su asamblea y fueron aprobadas; dice que no les parece bien que el carril bici tenga un coste de 338.000 €; dice que recibieron un proyecto del club ciclista que costaba 600.000 € y les pareció un precio desorbitado.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que su intervención se refiere a este punto y los dos siguientes que versan sobre lo mismo para no repetirse; dice que votará en contra porque está de acuerdo con las actuaciones incluidas en el PRISMA aprobadas en el pasado pleno; dice que es un error detraer casi un 33 % de asfaltado que hace mucha falta; dice que quieren presupuestos participativos, pero en todo y no solo en el PRISMA, sino en los presupuestos municipales.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice que; dice que también piden incluir el 7 % en los presupuestos municipales para presupuestos participativos.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que se abstendrá porque estas necesidades no se las han transmitido los vecinos; dice que es una elevada inversión habiendo caminos suficientes y existiendo aparatos de gimnasia en el Parque del Agua.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo se abstendrá pro coherencia porque no están de acuerdo con reducir el presupuesto de asfaltado, aunque están de acuerdo con hacer un carril bici pero se puede hacer más adelante y el coste es excesivo.

La Sra. Alcaldesa dice que ella también habla con los vecinos y que el PRISMA aprobado en el pasado pleno es integrador porque recoge muchas de las propuestas de los partidos y que ya le dijo al club ciclista que se seguiría avanzando en la construcción del carril bici

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (3 votos a favor, 9 votos en contra y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de E2000 (1).

Primero. –Desestimar la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito, Doña Olga Bueno Dueñas, portavoz del Grupo Municipal VIVE y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la inclusión de la construcción de un circuito biosaludable en el programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid para el trienio 2017-2019.

7º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito, Doña Olga Bueno Dueñas, portavoz del Grupo Municipal VIVE y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la dedicación del 7% del importe total de los fondos asignados en el marco del programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid a presupuestos participativos.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 21 de ABRIL de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« En la convocatoria del trienio 2017-2019 del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, también conocido como Plan PRISMA, se adjudican a Velilla de San Antonio aproximadamente tres

millones de euros para inversión en infraestructuras. Dada la situación financiera de este ayuntamiento, los fondos procedentes de la Comunidad pueden considerarse como los únicos disponibles para estos tres años. El PRISMA tiene, por tanto, una gran importancia y repercusión y, por ello, sería conveniente contar con la opinión y conocer las prioridades de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

En contra de este criterio eminentemente participativo, el Equipo de Gobierno ha decidido más o menos en solitario en qué se deben invertir los fondos PRISMA. De hecho, ni siquiera han remitido su dictamen a todos los grupos municipales de la oposición, estableciendo una diferenciación entre los grupos que consideran afines y proclives a darles su apoyo y el resto de grupos. Al actuar así, el Equipo de Gobierno recorta el derecho de participación activa en la vida municipal a una parte significativa de la ciudadanía, representada en el Pleno por los grupos municipales condenados a esta especie de ignorancia institucional propia de la vieja política y los viejos partidos.

Es esta ciudadanía, a la que no se ha querido informar y a la que no se ha dejado participar, la que ha transmitido a sus representantes políticos algunos proyectos que considera prioritarios para el municipio. Proyectos que en nombre de los vecinos y vecinas recogemos y presentamos al Pleno en formato de moción, ya que no hemos tenido ocasión de hacerlo de ninguna otra forma. En concreto, el proyecto “Velilla decide”, que consiste en destinar, aproximadamente, el siete por ciento de los fondos a un programa de presupuestos participativos parte de la necesidad de impulsar la democracia directa en nuestro municipio como complemento a nuestra consolidada democracia representativa. Los expertos señalan que la democracia directa produce gente más informada y con más cultura política, protege mejor los derechos humanos y los de las minorías y, lo que a nuestro juicio es más importante, la democracia directa es más efectiva para tomar decisiones que la representativa, por ejemplo, en lo que respecta a lo económico, genera menos deuda. Cabe señalar al respecto que para que unos presupuestos participativos puedan ser considerados como tal y garanticen la democracia directa, el papel de los vecinos y vecinas no debe limitarse sólo a votar las propuestas en donde desean que se invierta la cantidad presupuestada, sino, también, a elaborar las propuestas. Somos conscientes de que articular todo este proceso es una tarea compleja, pero impedir a los vecinos y vecinas realizar sus propias propuestas y limitarles a votar una batería de propuestas ya dada por el equipo de gobierno no es agilizar el proceso, sino impedir la democracia directa mediante el paternalismo. Aprovechamos para recordar al equipo de gobierno que en la actualidad existen herramientas telemáticas que facilitan la gestión y el seguimiento de unos presupuestos participativos de la manera en que los solicitamos, es decir, con propuestas y votación vecinales.

La inclusión de una partida para presupuestos participativos en nuestro consistorio viene avalada por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Asimismo, también hay alusiones a los presupuestos participativos en varios de los programas electorales con los que algunos grupos nos presentamos a las elecciones municipales de mayo de 2015, entre ellos Izquierda Unida, pero también PSOE y Somos Velilla.

Por todo lo expuesto, pedimos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que el Equipo de Gobierno modifique el acuerdo del Pleno de 29 de marzo de 2017, incluyendo entre las actuaciones del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el trienio 2017-2019 la dedicación de 210.427,17 euros (el 7% de los 3.006.102,42 euros correspondientes al importe total asignado) para inversiones a propuestas realizadas por los propios vecinos y vecinas de Velilla, quienes, además de proponer, decidirán en qué invertir ese dinero mediante una votación popular que garantice la participación de toda la ciudadanía y los principios básicos de la democracia directa.

SEGUNDO: Que, como parte de la misma modificación mencionada en el acuerdo anterior, el Equipo de Gobierno minore en su conjunto y hasta un importe de 210.427,17 euros las actuaciones propuestas bajo los epígrafes “Asfaltado del viario fase I”, “Asfaltado del viario fase II” y “Adecuación de aceras del viario público” del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, según se detallan en las propuestas de resolución de fecha 15 de marzo de 2017 y referencias 379/2017 y 380/2017».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz de SV, dice que ya tuvieron su propia asamblea abierta a todos los vecinos y no entienden que los presupuestos participativos deban ir a cargo del PRISMA y que, además, falta por ejecutar parte del PRISMA 2011 por lo que no se sabe cuando se ejecutará el de 2017; dice que instan al equipo de gobierno a que incluya una partida en los presupuestos municipales para presupuestos participativos.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que los presupuestos participativos nacieron en Brasil pero que falta una cultura participativa en la ciudadanía como se ha mostrado en las experiencias que han llevado a cabo grandes ciudades; dice que hacen falta estructuras que apoyen a los vecinos para explicárselos; dice que la única manera de llegar a los vecinos es estar en contacto con la población; dice que dos de los tres firmantes de la moción tumbaron una propuesta de E2000 para que los vecinos eligieran las fiestas y luego la copiaron y la trajeron al pleno y E2000 la apoyó de todas maneras.

La Sra. Alcadesa dice que los 17 concejales han sido designados por el pueblo y son los responsables del PRISMA en el que se han incluido gran parte de las que los grupos habían recogido; dice que su grupo también escucha a los vecinos y que todos recogen los que nos dicen; dice que en los presupuestos municipales se recoge una partida para presupuestos participativos que es donde deben estar.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo está a favor de la democracia real que es la que sale de las urnas y que los vecinos dan la confianza o la quitan; dice que si los vecinos no están de acuerdo con los presupuestos que se hacen por sus representantes que decidan cambiarlos; dice que el sistema asambleario es ineficaz.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (3 votos a favor, 13 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Abstenciones: del grupo municipal de E2000 (1).

Primero. –Desestimar la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito, Doña Olga Bueno Dueñas, portavoz del Grupo Municipal VIVE y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la dedicación del 7% del importe total de los fondos asignados en el marco del programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid a presupuestos participativos.

8º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito, Doña Olga Bueno Dueñas, portavoz del Grupo Municipal VIVE y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la inclusión de pantallas fonocústicas que

aíslen del ruido a las viviendas colindantes con la M-208 en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el trienio 2017-2019.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 21 de ABRIL de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« En la convocatoria del trienio 2017-2019 del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, también conocido como Plan PRISMA, se adjudican a Velilla de San Antonio aproximadamente tres millones de euros para inversión en infraestructuras. Dada la situación financiera de este Ayuntamiento, los fondos procedentes de la Comunidad pueden considerarse como los únicos disponibles para estos tres años. El PRISMA tiene, por tanto, una gran importancia y repercusión y, por ello, sería conveniente contar con la opinión y conocer las prioridades de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

En contra de este criterio eminentemente participativo, el Equipo de Gobierno ha decidido más o menos en solitario en qué se deben invertir los fondos PRISMA. De hecho, ni siquiera han remitido su dictamen a todos los grupos municipales de la oposición, estableciendo una diferenciación entre los grupos que consideran afines y proclives a darles su apoyo y el resto de grupos. Al actuar así, el Equipo de Gobierno recorta el derecho de participación activa en la vida municipal a una parte significativa de la ciudadanía, representada en el Pleno por los grupos municipales condenados a esta especie de ignorancia institucional propia de la vieja política y los viejos partidos.

Es esta ciudadanía, a la que no se ha querido informar y a la que no se ha dejado participar, la que ha transmitido a sus representantes políticos algunos proyectos que considera prioritarios para el municipio. Proyectos que en nombre de los vecinos y vecinas recogemos y presentamos al Pleno en formato de moción, ya que no hemos tenido ocasión de hacerlo de ninguna otra forma.

Por todo lo expuesto, pedimos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que el Equipo de Gobierno modifique el acuerdo del Pleno de 29 de marzo de 2017, incluyendo entre las actuaciones del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el trienio 2017-2019 las pantallas fonoacústicas, que deberían haberse instalado a la fecha de adjudicación de las viviendas colindantes con la M-208, hasta un total de 700 metros lineales, con un valor total de 254.100 euros.

SEGUNDO: Que se notifique a los responsables de la Comunidad de Madrid de la ejecución del proyecto, en tanto que fue aprobado en Pleno que el gobierno autonómico sea quien gestione la ejecución de los proyectos del PRISMA aprobado para Velilla, la prioridad de instalar las pantallas fonoacústicas en las calles Frascuelo y Guerrita, ya que es de las viviendas de estas calles de donde proviene el mayor número de quejas sobre el ruido de la M-208 y, por tanto, entendemos que son las más afectadas por esta problemática.

TERCERO: Que, como parte de la misma modificación mencionada en el primer acuerdo, el Equipo de Gobierno minore en su conjunto, y hasta un importe de 254.100 euros, las actuaciones propuestas bajo los epígrafes “Asfaltado del viario fase I” y “Asfaltado del viario fase II” del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, según se detallan en las propuestas de resolución de fecha 15 de marzo de 2017 y referencias 379/2017 y 380/2017».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo se abstendrá porque le parece buena idea, pero cuando el PP trajo una moción sobre las rotondas se dijo que era competencia de la Comunidad de Madrid y se echó abajo, pero ahora las pantallas de la M208 dependen del Ayuntamiento y no de carreteras.

El Sr. De Frutos De Mingo, concejal de SV, dice que el equipo de gobierno ha mantenido conversaciones con la dirección General de Carreteras para solucionar el problema y se plantea una solución más amplia que la de la moción

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que votará a favor porque en reiteradas ocasiones se han traído quejas al pleno; dice que es muy necesario y debía estar arreglado desde que se construyeron las viviendas.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que le parece un caso muy grave y que se debía haber exigido cuando se construyeron las viviendas; pregunta si le parece justa la situación a los que voten que no.

La Sra. Alcaldesa dice que a la vista de las mociones presentadas se reducen 800.000 € del asfaltado; dice que el PRISMA debe beneficiar a la mayor parte de los vecinos y que ella es una afectada por el ruido.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (4 votos a favor, 9 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4).

Primero. –Desestimar la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito, Doña Olga Bueno Dueñas, portavoz del Grupo Municipal VIVE y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la inclusión de pantallas fonoacústicas que aíslen del ruido a las viviendas colindantes con la M-208 en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el trienio 2017-2019.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 590/2017 al 821/2017.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que cree recordar que la Sra. Alcaldesa dijo en el pasado Pleno que el Sector XXV se ha recepcionado parcialmente; dice que hay un gran problema con la luz y que se puede cometer un error grave y pregunta cómo se va a valorar las farolas y el tam de las bombas, pregunta cómo se hace recaer el coste en un autónomo; dice que harán un seguimiento del tema

La Sra. Alcaldesa dice que efectivamente se ha recepcionado parcialmente; dice que había una gran deuda con Fenosa y que se hizo un cociente correspondiente a cada propietario que pagará cada uno y entonces Fenosa dará la luz, pero no se recepcionan obras sin luz; dice que es un acuerdo entre propietarios y Fenosa.

3.2.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el 17 de abril se presentó un escrito sobre un problema de aparcamiento en un garaje de la calle Saiz de Rueda.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud dice que se ha puesto una jardinera para evitar el aparcamiento y que se ha intensificado la presencia policial y que les llegará la contestación de la policía.

3.3.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice el día 10 de abril solicitaron la presencia de la policía local a las 16.30 en la calle Belmonte en una casa que tiene 2 entradas y el paso de carruajes se interrumpe entre ambas y se dificulta el acceso a la vivienda del propietario.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud dice que se está estudiando el tema y que se contestará por escrito.

3.4.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que ha visto publicaciones de que se va a instalar una nieva parada de autobuses en el sector XXIII, dice que es insuficiente y que ya pidió que se coordinasen con Mejorada para que se adecue y se ilumine.

El Sr. Redondo Fernández, concejal del PSOE dice que están en ello.

3.5.- El Sr. De Frutos De Mingo, concejal de SV, dice que es la tercera o cuarta vez que pregunta por el aparcamiento de camiones y pregunta si se sabe quién lo va a llevar ya que se sabe lo que se cobra y pregunta si el servicio de seguridad es un verdadero servicio de seguridad.

El Sr. Redondo Fernández, concejal del PSOE dice que el servicio de seguridad son dos personas autónomas que están de alta y que están negociando el convenio

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

D JESÚS SANTOS OÑATE